



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL, se somete el expediente y el referido reglamento a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 2966

BOPSO-148-31122014